

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

32736 VÍA ÁGORA, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
Y ÁGORA BUDAPEST-SOFÍA RESIDENTIAL, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que la Junta General Extraordinaria Universal del día 1 de octubre de 2009, aprobó por el Socio Único, la fusión de Vía Ágora S.L.U y Ágora Budapest-Sofia Residencial, S.L.U mediante la absorción por la primera de la última, siendo aprobado como balance de fusión el cerrado al 30 de septiembre de 2009.

La sociedad Ágora Budapest-Sofia Residencial, S.L.U, está participada al 100% por la sociedad Vía Ágora, S.L.U., por tanto, el presente proceso de fusión, se encontrará sujeto a las menciones particulares del artículo 49 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles. Por tanto, no ha lugar a cálculo alguno de relación de canje ni a la alteración de los estatutos de Vía Ágora, S.L.U., sociedad absorbente.

La sociedad Vía Ágora, S.L.U., absorberá todos los elementos patrimoniales de la sociedad absorbida, mediante integración global, sin que sea necesario poner de manifiesto prestaciones accesorias ni compensaciones al socio único de Ágora Budapest-Sofia Residencial, S.L.U.

No existen derechos especiales asociados a las participaciones sociales de Vía Ágora, S.L.U. ni de Ágora Budapest-Sofia Residencial, S.L.U.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión, así como el derecho de éstos a oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 3 de noviembre de 2009.- D. Juan Antonio Gómez-Pintado Rodríguez de Segovia, en calidad de Administrador Único de la Sociedad Absorbente y persona física representante del Administrador Único de la Sociedad Absorbida.

ID: A090081067-1